



RECHAZA SOLICITUD DE
RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DE
RESOLUCIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: 79162

SANTIAGO, 05 OCT 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO:

El Decreto Ley N° 1.094 de 1975; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior; la Ley N° 19.880 de 2003, y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 68136 de fecha 04 de octubre de 2010 del Ministerio del Interior, por la cual se revocó el permiso de permanencia con abandono del país en el plazo de quince días a la extranjera **Yohana del Carmen TEJERINA VÉLIZ**, de nacionalidad boliviana, por el hecho que, mediante sentencia de fecha 20 de agosto de 2010 del Juzgado de Garantía de Calama, en la causa RUC N° 1000412157-6, RIT N° 2520-2010, la extranjera en comento fue condenada como autora del delito de hurto simple a la pena de cuarenta y un días de prisión en su grado máximo, multa de una unidad tributaria mensual, la accesoria de suspensión para cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, concediéndosele el beneficio de la remisión condicional de la pena por el período de un año quedando obligada a someterse a la observación y vigilancia de la autoridad de Gendarmería de Chile;
- b. La solicitud de reconsideración a la resolución señalada, interpuesta ante la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- c. Que, de los antecedentes documentales presentados por la extranjera, no se desprenden elementos que permitan desvirtuar los fundamentos por los cuales se adoptó la resolución recurrida;
- d. Además, consta en Informe Policial N° 561 de fecha 11 de junio de 2011 del Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Calama, que la extranjera en mención

según propia declaración, salió e ingreso al país de manera clandestina, el día 04 y 05 de julio, respectivamente.

RESUELVO:

- 1) **RECHÁZASE** la solicitud de reconsideración a la Resolución Exenta N° 68136 de fecha 04 de octubre de 2010 del Ministerio del Interior, por la cual se revocó el permiso de permanencia definitiva con abandono del país en el plazo de quince días a la extranjera **Yohana del Carmen TEJERINA VÉLIZ**, de nacionalidad boliviana.
- 2) **CONFÍRMASE** la resolución señalada en la letra a) de los considerandos señalados precedentemente.
- 3) El Oficial de Partes deberá estampar al margen de la resolución exenta singularizada en la letra a) de la parte considerativa, el número y fecha del presente acto administrativo.
- 4) **REMÍTASE** copia a la extranjera recurrente, Yohana del Carmen TEJERINA VÉLIZ, domiciliada en calle Federico Errázuriz N° 3355, Condominio Quetena casa N° 25, Calama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Rodrig. U. Mackenney
RODRIGO UEBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.



Carmen Gloria Daneri H.
SALUDA A UD.
CARMEN GLORIA DANERI H.
**JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION**


[Handwritten initials]
RUM/CDH/ATR
Distribución:

- Interesado.
- Gabinete del Sr. Subsecretario del Interior.
- D.E.M.
- JENAEX.